



Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L. Nº 379/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/24, PARA EL "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. CONTRATO ABIERTO".------

San Lorenzo, 07 de marzo de 2024.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 07 de marzo de 2024, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Publicas de la institución, a la Intendencia Municipal y; ------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL.----

Que, en tal sentido, el artículo 34º de la Ley No. 7021 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;"-------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

- Art.2°. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad.-
- Art.3°. LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----
- Art.4°. ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de efertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----
- Art.5°. Art.5°. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal".------

Art.6°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumphdo, archivar.

BG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ Secretario General

Secretaria General

> LAC. FELIPE SALOMÓN CASOLA Intendente Municipal

Visión Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Avda. España y San/Lorenzo Teléfonos: 0961.333.331/- 0961.333.335. San Lorenzo - Paraguay





RESOLUCIÓN Nº 42/2024 (CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "MANTENIMIENTO VIAL EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, CONTRATO ABIERTO" ID Nº 439.509 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----

-1/2-

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen Nº 14/2024.

Que, el Dictamen Conjunto N° 34/2024 de la Comisión Asesora de Obras Públicas fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Mantenimiento vial en los barrios de la ciudad de San Lorenzo, Contrato Abierto" ID N° 439.509.-----



RESOLUCIÓN Nº 42/2024 (CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 "Mantenimiento vial en los barrios de la ciudad de San Lorenzo, Contrato Abierto" ID Nº 439.509.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABG. MARÍA O OVELAR V. SECRETARIA GENERAL JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DÓMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

2 8 FEB 2024

Secuplica del re

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS OFGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS XEINTINVEVE DIAS DEL

de San Lorenza

ABCONTIAGO ROJAS LÓPEZ Secretario General

Secretario General

JIC DE LIPE SALOMÓN CASOLA Intendente Municipal